



Miriam Gerardine Aldana Revelo

Procuradora General de la República de El Salvador

Webinar: “La protección de la niñez es una obligación impostergable
en el contexto COVID-19”



Mandato Constitucional

Velar por la familia

Personas con
discapacidad

NNA
Representación legal

Adultos mayores

Mujeres

DP
(penal, DRP,
contencioso, laboral,
familia)

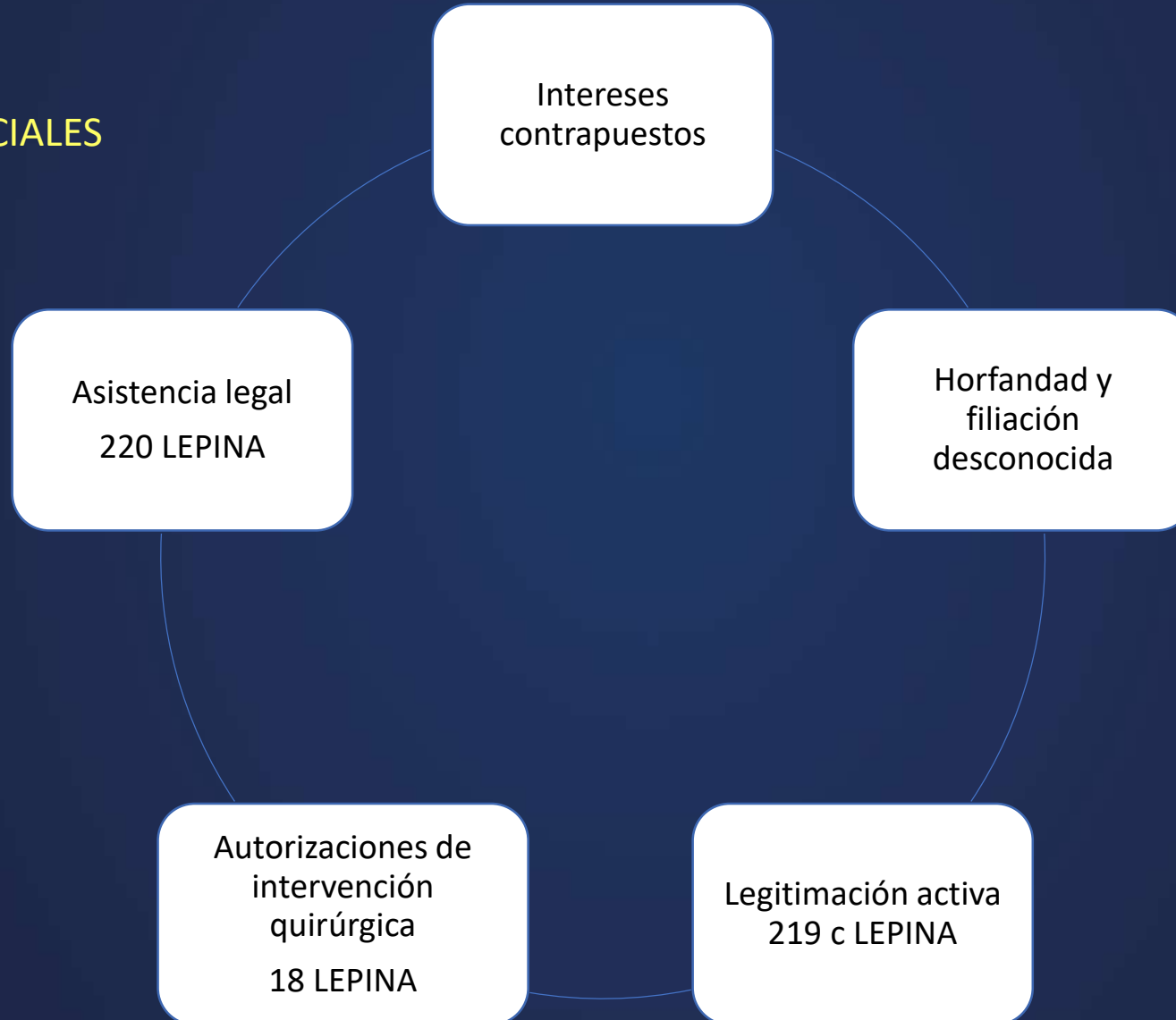
Mediación y
conciliación

SERVICIOS PRESENCIALES



Mandato Legal NNA

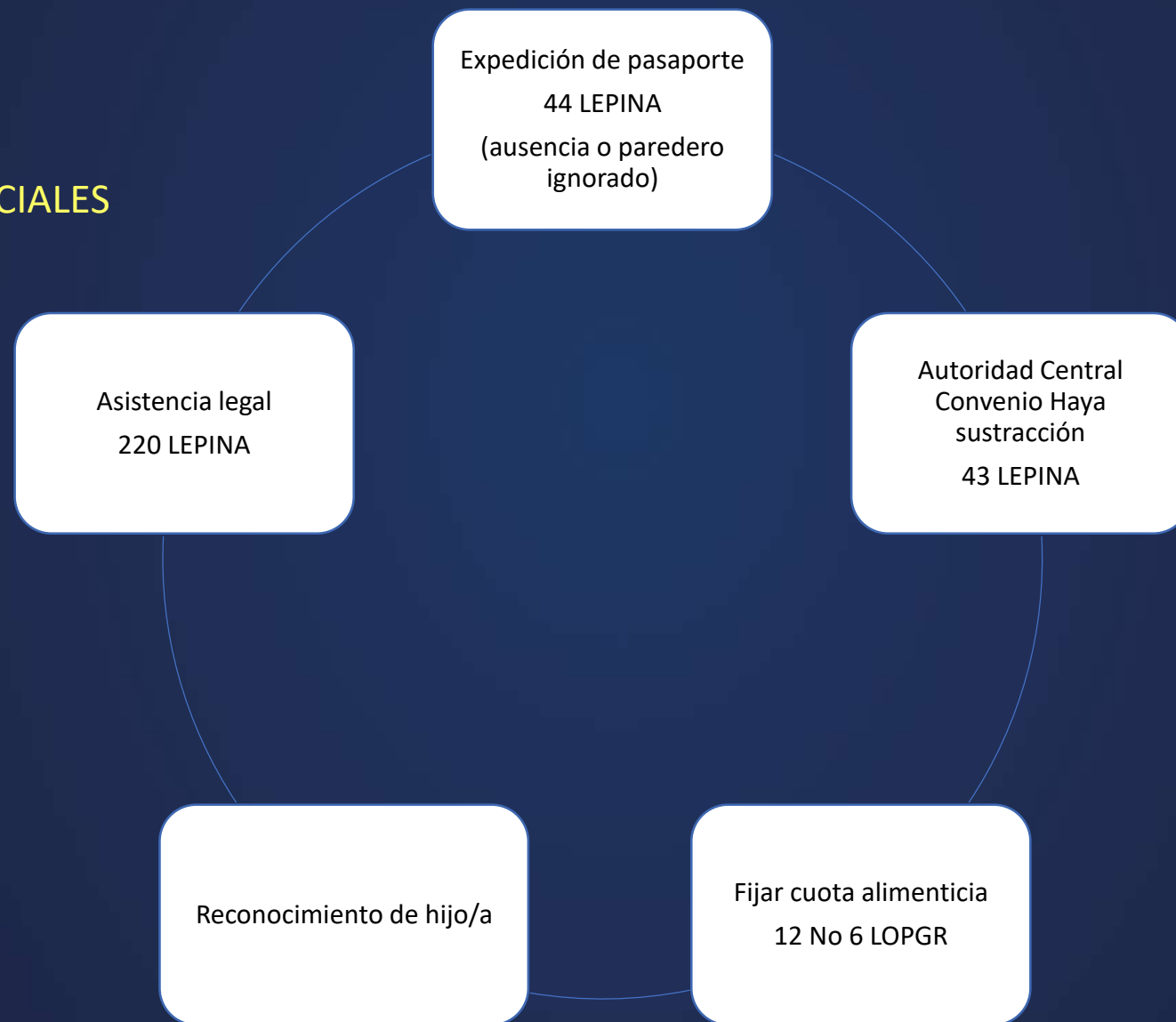
SERVICIOS PRESENCIALES





Mandato Legal NNA

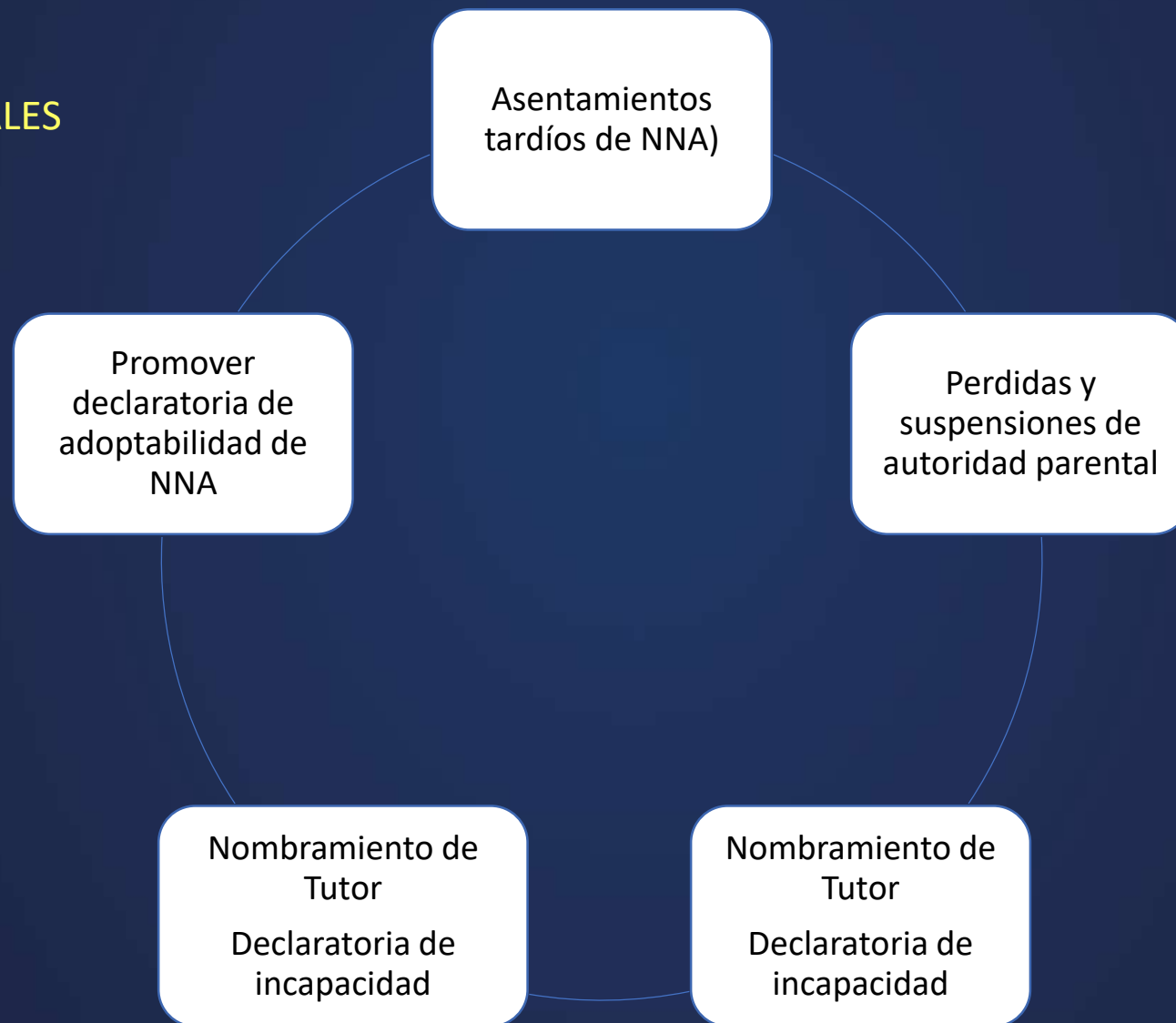
SERVICIOS PRESENCIALES





Mandato Legal NNA

SERVICIOS PRESENCIALES



Unidad de Niñez y Adolescencia

Es la instancia institucional creada para el asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia a través de asesoría, asistencia, representación, legal y desarrollo de programas. Tiene una estructura nacional conformada por:



3 unidades de Niñez y Adolescencia, 13 referentes en las Procuradurías Auxiliares y 4 Ludotecas

34 Defensores Públicos; quienes representan a NNA en las Juntas de Protección y Juzgados de Niñez y Adolescencia, Familia, Paz, Sentencia y otros; FGR y otras instancias públicas



6 Defensores Públicos Adscritos en Juzgados de Niñez y Adolescencia, quienes velan por la legalidad del proceso

DESARROLLO DE PROGRAMAS

Club de niñas

Con el objetivo de dar a conocer los derechos a las niñas y adolescentes, empoderarlas en el ejercicio de sus derechos, prevenir el embarazo adolescente, trata de personas y la migración irregular; ayudándoles a construir un proyecto de vida a partir del desarrollo de sus habilidades.



Aprendamos a conocer y ejercer nuestros derechos

Buscan promover el conocimiento de derechos de los NNA y las rutas de atención para su ejercicio.



Ferias de Derechos

Se desarrolla un programa de conocimiento de los derechos a los NNA en 8 centros escolares.



Ludotecas

Dar a conocer los derechos a las NNA a través del juego guiado; los espacios lúdicos, son atendidos por expertas, quienes con sus técnicas, además de formar y educar, identifican amenazas y vulneraciones; en casos de identificar posibles abusos o vulneraciones se derivan a la JP, FGR o a la instancia correspondiente.



Programa de Nutrición

Para niñas, niños de 6 meses hasta 5 años de edad; el cual consiste en verificar sistemáticamente cada 3 meses, peso, talla, dotación de vitamina en general a efecto de prevenir desnutrición.



EMERGENCIA NACIONAL

CAMBIO DE PARADIGMA

CORONAVIRUS



Fue incluida la atención de NNA como servicio vital mediante resolutivo



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Comunicado DC-F-RAPP-07/2020

COMUNICADO OFICIAL

Despacho FyL PGR DG C39/2020

A todos los servidores públicos de la PGR y población en general informo:

Que fundamentada en los Decretos Legislativos 593 y 594 del 14 de marzo de 2020, en los que se ha declarado el estado de emergencia y el estado de excepción, a fin de prevenir el COVID-19, he tomado medidas administrativas para cuidar de la salud de los servidores públicos de la PGR y de la población usuaria de los servicios institucionales, en uso de las facultades que me confiere el artículo 194, Romano II de la Constitución de la República de El Salvador y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, desarrolladas mediante resolución administrativa de las ocho y treinta horas de fecha 19 de marzo del presente año, en la que se toman en consideración:

La obligación de cumplir nuestro mandato Constitucional y legal, en particular, el referido a garantizar los derechos fundamentales, especialmente el vinculado a la defensa de la libertad individual, asegurando en todo caso el debido proceso a través de la Unidad de Defensa Pública Penal, la representación legal oportuna, protección especial de la niñez y la adolescencia, la recepción y pago de la cuota alimenticia, la atención especial a las niñas y mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.

Las medidas adoptadas fueron de carácter administrativo, urgente y proporcionales para garantizar la prestación de los servicios en el Estado de Emergencia Nacional y de Excepción, orientadas a mantener únicamente en la institución, a las personas que resultaron ser indispensables para el cumplimiento del mandato constitucional y legal, facilitando los servicios de manera permanente, en todas las plataformas de comunicación virtual con las unidades de servicio a la población usuaria.

Ante el anuncio de la Presidencia de la República, mediante el cual se confirma el primer caso por COVID-19, en el municipio de Metapán, Departamento de

Santa Ana; y conociendo por hechos notorios la rapidez con la que se genera el contagio, se establecen las siguientes medidas:

1. Los lineamientos de la distribución del trabajo entre el personal administrativo y judicial se mantienen vigentes; y, las asistencias legales o representaciones que se requieran de las unidades de Defensoría Pública Penal, Niñez y Adolescencia y Atención Especializada de la Mujer, se realizarán por llamado por parte de las jefaturas inmediatas, en los casos estrictamente necesarios, mientras no haya una declaratoria de suspensión de plazos judiciales por la Asamblea Legislativa.

2. Para la solicitud de solvencias de cuotas alimenticias, la población podrá solicitarlas a través las siguientes direcciones electrónicas: yohana.pineda@pgres.gob.sv y sara.gutierrez@pgres.gob.sv, anexando copia de DUI y NIT del solicitante, las cuales se entregarán oportunamente.

3. Los Procuradores Auxiliares y coordinaciones correspondientes deberán garantizar que el personal responsable de la seguridad de cada oficina cuente con los insumos necesarios para cuidar su salud. Asimismo, los Procuradores Auxiliares, deberán instruir al personal de seguridad y vigilancia, sobre el cuidado especial que debe tenerse con el equipo informático, para los efectos de asegurar que éste permita el pago a distancia de las cuotas alimenticias.

4. La Unidad de Control de Fondos de Terceros, con el apoyo de la Unidad de Tecnología e Información, continuarán realizando las gestiones con la institución financiera que administra el mayor número de cuentas para el pago de cuotas alimenticias, a fin de automatizar los desembolsos en favor de las niñas, niños y adolescentes, para que puedan recibir en el tiempo oportuno los pagos correspondientes.

5. El personal de colecturía y pagaduría institucional, deberán realizar los pagos virtuales, una vez habilitada la plataforma para esos efectos, de manera oportuna.

6. Se nombra para apoyo técnico de los colectores y pagadores institucionales, en la administración y monitoreo del sistema informático, al ingeniero René Alberto Castro Velásquez, quien puede ser contactado para

cualquier consulta, a través de la siguiente dirección electrónica rene.castro@pgres.gob.sv

7. Se designa como referente para el seguimiento del adecuado funcionamiento del sistema de pagos virtuales al señor Diego Eduardo Regalado Burgos, quien puede ser contactado por la población usuaria o personal de la Unidad de Control de Fondos de Terceros a la siguiente dirección electrónica diego.regalado@pgres.gob.sv.

8. A la población en general, se seguirá facilitando nuestras redes sociales oficiales: Facebook "Procuraduría General de la República", Twitter "@PGR_SV", Instagram "@PGR_SV", Whatsapp 7607-9013; para todas las posibles consultas que se deseen realizar sobre nuestros servicios.

En el marco de la emergencia y el riesgo potencial de la población usuaria y de los servidores públicos, aprovecho para hacer un llamado a los titulares de las distintas instituciones que conformamos el sector de justicia, a fin de que nos unamos para solicitar a quienes tienen iniciativa de ley, la pronta aprobación de la suspensión de plazos legales ante la Asamblea Legislativa, a efecto de prevenir y cuidar a nuestro personal y a la población en general.

Todas las medidas administrativas adoptadas, están enfocadas en el derecho a la vida, la integridad personal, salud protección especial y acceso a la justicia de poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, con enfoque de derecho humanitario en casos de emergencia nacional y derechos humanos de los servidores públicos institucionales y de la población usuaria en general.

San Salvador, 19 de marzo de 2020.

APOYO INTERINSTITUCIONAL

Elaboración, en coordinación del CONNA e ISNA, el Plan de Atención y Protección a NNA, no acompañados, ante Decreto Ejecutivo de Cuarentena.

Elaboración de documento, “Lineamientos Básicos Necesarios, para la prevención, atención, control y manejo del Covid-19 en CCE durante la emergencia sanitaria, orientado a NNA, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adultas mayores, personas con VIH, extranjeros, grupos indígenas, población LGBTI” en coordinación con Educo, Aldeas Infantiles SOS, Terre Des Hommes, Plan Internacional, Save The Children, Word Vision, PDDH, entregado virtualmente al Despacho de la Primera Dama de la República.

Mecanismos de Atención Virtual



#QuédateEnCasa

Ponemos a disposición nuestras redes sociales, WhatsApp y correo electrónico para resolver tus consultas:



7607-9013



@PGR_SV



PGR_SV



www.pgr.gob.sv



Procuraduría General de la República



atencionalusuari@pgres.gob.sv

Debido a la necesidad y demanda de la población salvadoreña de la continuidad de nuestros servicios en la virtualidad, se habilitan mecanismos de comunicación en otras unidades de atención (siguiente diapositiva).

Unidades habilitadas para dar servicio en la virtualidad:

¿Eres víctima de violencia?
 (No estás sola! Asesoría, pide acompañamiento y orientación legal de la PGR, a través de las siguientes líneas de teléfono habilitadas durante el periodo del Estado de Emergencia:

Unidad de Atención Especializada para la Mujer (UAEM):

Zona Occidental	Zona Central	Zona Oriental
Ahuachapán: 8006 - 5082	La Libertad: 7910 - 8903	San Miguel: 7287 - 5200
Santa Ana: 7557 - 4892	Chalatenango: 7729 - 4299	San Salvador: 7592 - 7057
Sonsonate: 7858 - 8264	Cuscatlán: 8020 - 0039	Usulután: 7663 - 1531
	San Salvador: 7796 - 2086	Morazán: 7435 - 5595
	La Paz: 7155 - 9689	La Unión: 7737 - 0710
	Cabañas: 7658 - 4282	
	San Vicente: 7182 - 3307	

Atención a través de WhatsApp:
7851-1215

#QuédateEnCasa #JuntosSaliremosAdelante #EmergenciaSinViolencia

Horario de atención virtual: de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Unidad de Atención Especializada para la Mujer

¿Necesitas información o deseas hacer alguna consulta sobre la solución alterna de conflictos de manera pacífica?

Toma nota de los siguientes medios habilitados en la Unidad de Mediación:

Atención a través del
7096-6404
 ivania.ponce@pgres.gob.sv

Unidad de Mediación

¿Necesitas asesoría en procesos o procedimientos en materia de Familia, como requisitos para solicitar cuota alimenticia, reconocimiento voluntario a favor de la hija/o, verificación de partidas de nacimiento, matrimonio, divorcio o defunción, entre otras asistencias?

Toma nota de los siguientes números habilitados en la Unidad de Familia a nivel nacional, durante el estado de emergencia.

Occidente	Central
Santa Ana: 7938-9639	Apopa: 7809-8435
Sonsonate: 7819-3256	Soyapango: 7744-2909
	La Libertad: 7466-4290
	San Vicente: 7690-8717
	Chalatenango: 7575-4751
	La Paz: 7809-1602
	Cabañas: 7896-7086

Centro de Gobierno, San Salvador:
 7095-6435 - 7294-7083
 8113-4108 - 7896-6346
 7297-6505 - 7615-5604

Horario de atención virtual: de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Unidad de Familia

¿Necesitas asesoría en casos de incumplimiento de pago por alquiler de inmueble, tarjetas de crédito, préstamos o deudas por adquisición de electrodomésticos?

¿Necesitas orientación en trámites de aceptación de herencia y títulos de propiedad, entre otras diligencias?

Toma nota de los siguientes números telefónicos habilitados en la Unidad de Derechos Reales y Personales, durante el Estado de Emergencia Nacional:

7786-2048
7786-1977

#QuédateEnCasa #JuntosSaliremosAdelante

Horario de atención virtual: de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Unidad de Derechos Reales y Personales

¿Has sido despedido/a de tu trabajo durante el estado de emergencia y necesitas asesoría para conocer tus derechos laborales?

Toma nota de los siguientes números habilitados por la Unidad Laboral a nivel nacional:

Cuscatlán: 7098-1683	San Miguel: 7098-4073
La Libertad: 7098-7560	San Salvador: 7098-4072
La Paz: 7098-1249	7170-4138
La Unión: 7098-1286	7098-8067
Metapán: 7098-5598	San Vicente: 7098-3654
Santa Ana: 7098-0767	

Horarios de atención virtual: De lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

Unidad Laboral

¿Necesitas asesoría en trámites o diligencias en materia de niñez y adolescencia, HACER UNA DENUNCIA O AVISO POR MALTRATO INFANTIL, conocer los requisitos para tramitar la cuota alimenticia de niñas, niños y adolescentes; solicitar permiso para intervenciones quirúrgicas; necesitas representación legal?

Llama a los siguientes números telefónicos de la Unidad Especializada en Niñez y Adolescencia, habilitados a nivel nacional para atenderte durante el estado de emergencia nacional.

7095-9215	7933-9027
6186-7722	7850-3892
2101-2075	2131-0708
7098-1555	7276-3173

Horarios de atención virtual: De lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

#QuédateEnCasa #JuntosSaliremosAdelante

Unidad de Niñez y Adolescencia

ESPACIOS DE ACCESO A LA JUSTICIA

- Limitantes tecnológicas

- Congelamientos líneas presupuestarias

APOYO COOPERACIÓN

VOLUNTARIADO INSTITUCIONAL



¿Necesitas asesoría en trámites o diligencias en materia de niñez y adolescencia, **HACER UNA DENUNCIA O AVISO POR MALTRATO INFANTIL**, conocer los requisitos para tramitar la cuota alimenticia de niñas, niños y adolescentes; solicitar permiso para intervenciones quirúrgicas; necesitas representación legal?

Llama a los siguientes **números telefónicos de la Unidad Especializada en Niñez y Adolescencia**, habilitados a nivel nacional para atenderte durante el estado de emergencia nacional.



7095-9215

6186-7722

2101-2075

7098-1555



7933-9027

7850-3892

2131-0708

7276-3173

Horarios de atención virtual: De lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

#QuédateEnCasa #JuntosSaldremosAdelante

Acciones de protección durante la emergencia...

- ▶ **365 asesorías** a través de diferentes mecanismos tales como: correo electrónico, WhatsApp, Facebook, Instagram, llamadas telefónicas.
- ▶ **9 Denuncias** en Juntas de Protección por amenazas y **vulneraciones a derechos** (renuncia de miembros de JP, apertura de procesos La Paz y Usulután. CONNA)
- ▶ **4 recepciones de denuncia de padres**, acceso a contacto con padres.
- ▶ **18 audiencias**. Representación legal a NNA en audiencias de opinión en Juntas de Protección **en forma virtual**.

Acciones de protección durante la emergencia

- ▶ **18 audiencias virtuales.** Representación legal a NNA en audiencias de opinión en Juntas de Protección en forma virtual.
- ▶ **197 Representación** legales y diligencias en casos de niñez y adolescencia vulnerada.
- ▶ **Representaciones legales** en juzgados de paz, en los casos de NNA víctimas de delitos.
- ▶ **Proceso abreviado** en representación de niñez no nacida, cuando las madres no aceptan someterse a tratamiento médico y hospitalización (madre mayor de edad) (San Miguel).
2 diligencias previa para SS.

Acciones de protección durante la emergencia...

► Representación legal en Hábeas Corpus, a NNA y a mujeres embarazadas, que se encontraban retenidos en centros de contención.

- 5 niñas
- 2 niños
- 2 adolescentes hombres
- 2 no nacidos

► Representación legal y acompañamiento a niña de 10 años, que presentó demanda de Hábeas Corpus, solicitando libertad para su madre quien estaba privada de libertad.

2 niñas y 1 niño beneficiados con el acompañamiento y representación legal

Acciones de protección durante la emergencia...

- ▶ **Tramitación de cartas de movilización** para padres o madres a efecto de asegurar la relación y trato con sus hijas e hijos.

2 cartas de movilización, beneficiando a 3 niños.

- ▶ **Gestión de ayuda humanitaria** en casos de desplazamiento forzado o en caso de afectaciones económicas ocasionadas por la emergencia

58 niñas, 58 niños; 32 adolescentes mujeres;

21 adolescentes hombres.

Total de 169 NNA beneficiarios.

NNA Retornada separada, sola o no acompañada

Total NNA retornada

75

Representados
(se mostraron parte)



52*

Entrevistados



*En virtud que no todos tienen acceso a dispositivos electrónicos, dificultando la comunicación con sus defensores públicos. Por lo que, la PGR ha buscado la cooperación de UNICEF, IRC (Comité Internacional de Rescate) y ACNUR para la compra de Tablet.



3

Niñas



2

Niños



17

Adolescentes
mujer



53

Adolescentes
hombre

Carta suscrita por Procuradora dirigida a NNA, dando a conocer el rol de la PGR, haciéndoles saber, que les nombrará una Defensora Publica, quien les representará; se agrega el contacto y explica sus derechos.

Gestión ante MINSAL, solicitándole nombrar referente institucional, en CCE, para facilitar ejecución de entrevista a NNA.

ENTREGA DE CUOTAS ALIMENTICIAS

Unidad de Control de Fondos de Terceros

Del 14 de marzo al 2 de junio

2019

Del 14 de marzo al 2 de junio

2020

\$ 5,623,889.17 — **RECIBIDO** — \$5,087,109.20

\$ 5,304,542.99 — **PAGADO** — \$ 4,724,792.27

38,308
NIÑAS BENEFICIARIAS



36,540
NIÑOS BENEFICIARIOS



74,848
TOTAL BENEFICIARIOS
EN PERIODO DE EMERGENCIA



32,127
NIÑAS BENEFICIARIAS



30,635
NIÑOS BENEFICIARIOS



62,762
TOTAL BENEFICIARIOS
EN PERIODO DE EMERGENCIA



CONTINUIDAD DEL TRABAJO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Campaña comunicacional



Desde la PGR el llamado a poner alto a cualquier forma de abuso y sufrimiento ocasionado a nuestra niñez. Procuremos siempre, respeto, apoyo, atención y sobre todo amor. ¡Actúa y protege a la niñez!

#QuédateEnCasa #JuntosSaldremosAdelante



4 DE JUNIO
DÍA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS
VÍCTIMAS INOCENTES DE AGRESIÓN



[#YoQuiero]
hablar con papá y mamá
y contarle mis aventuras....

Cuida la **salud mental** de las niñas, niños y adolescentes, facilitando mecanismos de comunicación virtual.

TRABAJO ESTRATÉGICO

- ▶ Revisión hoja de ruta para poner fin a la violencia contra la niñez y adolescencia/El Salvador (identificación y coordinación con actores territoriales).
- ▶ Construcción de la Política de Prevención, Atención, Inclusión y Restitución de derechos a la Niñez, Adolescencia Migrante y sus Familias, se ha elaborado, Plan de trabajo de la consultoría, diagnostico situacional y se han realizado entrevistas.
- ▶ Curso Virtual sobre Niñez Migrante en las Américas, impartido por OIM/ Colombia y el Instituto Interamericano de Derechos del Niño, Niña y Adolescente beneficiando a 13 defensores públicos de niñez.
- ▶ ACNUR, apoyo con 6 profesionales (6 meses). Programas:
 - Seguimiento a las medidas impuestas a adolescentes en conflicto con la Ley Penal Juvenil
 - Superación de situaciones desencadenantes de la movilidad interna
 - Formulación de proyectos de vida.

TRABAJO ESTRATÉGICO

- ▶ Sesiones virtuales con las autoridades centrales de América Latina, del **Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores**, con el objetivo de intercambiar experiencias, modelos de abordaje, para asegurar el cumplimiento de los derechos de las NNA en situación de sustracción en el contexto de la pandemia.
- ▶ Reuniones virtuales con organismos internacionales y sociedad civil con el fin de establecer mecanismos de abordaje, coordinación y seguimiento de la niñez y adolescencia durante el estado de emergencia.
- ▶ Elaboración y presentación a Asamblea Legislativa del anteproyecto de **Decreto Especial Transitorio para el Asentamiento de Partidas de Nacimiento**, con el objeto de garantizar el derecho a la identidad e identificación, como derecho humano y como mecanismo prestacional para tener garantizado acceso a movilización y otras prestaciones humanitarias de la población, en todo momento y con especial atención en situaciones de emergencia nacional.

RETOS

- ▶ **ADOPCIONES.** Construcción de mecanismos que permitan continuar con la calificación de idoneidad para solicitantes.
(trabajo social y evaluaciones psicológicas).
- ▶ Rutas de acceso para NNA desde sus espacios.
- ▶ Coordinación del trabajo territorial con actores claves para minimizar efectos post emergencia (pandemia, pobreza, estrés, separación familiar, migración, violencia).

Servicios permanentes e ininterrumpidos durante la emergencia a nivel nacional





*“La defensa de tus derechos,
es nuestra razón de ser”*